BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

# RESOLUCIÓN No. 0272 DE 2024

**( 07 de Febrero de 2024 )**

*"Por la cual se hace un encargo en un empleo"*

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 2º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2018 y en el artículo 1 de la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Distritales Nos. 432 y 433 del 04 de octubre de 2022, se estableció la nueva estructura y planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual está conformada por seiscientos ochenta y ocho (688) empleos, encontrándose así, ajustada a la estructura interna y funciones de las dependencias.

Que el Honorable Consejo de Estado a través de auto del 5 de mayo de 2014 suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y en consecuencia a partir del 12 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de Planeación son permanentes y transversales a todas las entidades del Distrito Capital, resultando por lo mismo fundamental que la SDP cuente con una estructura interna adecuada y una planta de cargos completamente provista mediante los mecanismos de mérito como regla general o de manera excepcional mediante encargo o provisionalidad, para de esta manera permitir el adecuado cumplimiento de los fines del estado y la prestación de los servicios públicos a cargo de las diferentes entidades públicas del Distrito Capital.

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en vacancia temporal el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Contratación, del cual es titular **JUAN CARLOS HERNANDO SALINAS RICAURTE**, identificado con cedula No. 79.649.562, a quien mediante Resolución No. 0026 del 4 de enero de 2024, se concedió licencia no remunerada por el termino de sesenta (60)

días hábiles a partir del 12 de febrero de 2024 y hasta el 29 de abril de 2024, y por lo tanto el empleo requiere ser provisto mediante encargo o de manera excepcional mediante nombramiento provisional.

Que mediante Acuerdo 02 de 2023, la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación, estableció los siguientes criterios de desempate, de acuerdo con los señalado en el Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, así:

**Criterio Excluyente**: Certificación de Discapacidad expedida por autoridad competente y registrada previamente al proceso de encargos en SIDEAP.

**Criterios Ponderables: Asignación de Puntajes (PROFESIONALES)**

| | Titulo Adicional relacionado Puntaje Máximo 30 puntos | | | Experiencia Relacionada Puntaje Máximo 20 puntos | | | Antigüedad SDP Puntaje Máximo 20 puntos | | | Pertenecer a la misma Dirección SDP Puntaje Máximo 30 puntos | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Doctorado | 30 | 2 | Mayor | 20 | 3 | Mayor | 20 | 4 | De la vacante | 30 |
| | Maestría | 20 | | Menores | Regla de tres Directa | | Menores | Regla de tres Directa | | De otra | 0 |
| | Especialización | 10 | | | | | | | | | |
| | Pregrado | 5 | | | | | | | | | |

**Criterio Excluyente**: Certificación de Discapacidad expedida por autoridad competente y registrada previamente al proceso de encargos en SIDEAP.

**Criterios Ponderables: Asignación de Puntajes (TÉCNICOS Y ASISTENCIALES)**

| | Titulo Adicional relacionado Puntaje Máximo 30 puntos | | | Experiencia Relacionada Puntaje Máximo 20 puntos | | | Antigüedad SDP Puntaje Máximo 20 puntos | | | Pertenecer a la misma Dirección SDP Puntaje Máximo 30 puntos | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Postgrado | 30 | 2 | Mayor | 20 | 3 | Mayor | 30 | 4 | De la vacante | 30 |
| | Pregrado | 20 | | Menores | Regla de tres Directa | | Menores | Regla de tres Directa | | De otra | 0 |
| | Tecnólogo | 15 | | | | | | | | | |
| | Técnico Profesional | 10 | | | | | | | | | |
| | Técnico o CAP SENA | 5 | | | | | | | | | |

Que para la vacante temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Contratación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, la Circular Conjunta No. 20191000000117 del 29 de junio de 2019 y en cumplimiento al Criterio Unificado de fecha 13 de agosto de 2019 emitido por la CNSC y a lo aprobado por la Comisión de Personal de la SDP, para la provisión de las vacantes se realizó la publicación de las vacantes definitivas y temporales, así como la publicación del formulario que debían diligenciar para realizar la respectiva postulación; una vez verificados los postulados, se

procedió a realizar el análisis de los requisitos de los funcionarios titulares con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior a la vacante a proveer, en este caso los empleos Profesional Especializado Código 222 Grado 24: **ANGELA VICTORIA AVILA BERNAL, PAULA MARCELA ARANGO ARANGO y ÓSCAR ALEJANDRO DUARTE GALARZA**; a lo que se procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos a los servidores públicos postulados y dando aplicación a los señalado en el artículo 24 de la Ley 909 den 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y al aplicar los criterios de desempate los cuales se encuentran descritos en el AFO-245 que hace parte integral del presente acto administrativo, quien tiene el mejor derecho para ser encargada es la servidora pública **ANGELA VICTORIA AVILA BERNAL**, titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Contratación y que reúne los requisitos para ser encargada en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la Dirección de Contratación.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

**DIRECCION DE CONTRATACION**
*(Nombre de la Dependencia)*

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-27**
*(Nombre del Emple, Códigoy Grado)*

**ID VACANTE:** 427 **TIPO DE VACANTE:** TEMPORAL **MOTIVO:** **TITULAR** SALINAS RICAURTE JUAN CARLOS HERNANDO

| Item | Nombre Funcionario | Cargo Titular | (a) Persona con discapacidad certificada (Criterio excluyente) | (b) Pertenecer a la misma Dirección SDP Puntaje Máximo 30 puntos | | (c) Titulo Adicional relacionado Puntaje Máximo 30 puntos | | (d) Experiencia Relacionada Puntaje Máximo 20 puntos | | (e) Antigüedad SDP Puntaje Máximo 20 puntos | | | | Total Puntaje | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Dirección | Puntos | Título | Puntos | Cantidad | Puntos | Fecha Ingreso | Fecha de Corte | Dias | Puntos | | |
| 1 | ANGELA VICTORIA AVILA BERNAL | P.E 222-24 | N/A | DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN | 30 | UNA ESPECIALIZACION | 10 | 2830 | 20,00 | 12/11/2020 | 5/02/2024 | 1180 | 10,61 | **70,61** | |
| 2 | PAULA MARCELA ARANGO ARANGO | P.E 222-24 | N/A | DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN | 30 | N/A | 0 | 2448 | 17,30 | 2/01/2018 | 5/02/2024 | 2225 | 20,00 | **67,30** | |
| 1 | OSCAR ALEJANDRO DUARTE GALARZA | P.E 222-24 | N/A | DIRECCION DE DEFENSA JUDICIAL | 0 | N/A | 0 | 2814 | 19,89 | 1/10/2019 | 5/02/2024 | 1588 | 14,27 | **34,16** | |

Que se adelantó el proceso establecido para dar cumplimiento al mandato legal de proveer empleos en vacancia temporal, con relación al derecho preferencial de encargo que les asiste a los funcionarios de carrera administrativa, ante lo cual la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría de Gestión Institucional previamente efectúo la revisión de antecedentes de hoja de vida de la persona que cumple con el perfil previsto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de Planeación para el ejercicio del citado empleo mediante encargo.

Que la Dirección de Talento Humano una vez verificada la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, observó que dentro de los empleados inscritos en carrera administrativa, a la servidora pública **ANGELA VICTORIA AVILA BERNAL**, identificada con

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

cédula de ciudadanía No. 33,378.615, titular en carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 asignado a la Dirección de Contratación y quien reúne los requisitos de ley para acceder mediante encargo al empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia temporal Profesional Especializado Código 222 Grado 27 asignado a la misma Dirección.

En mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** en una vacante temporal de la Planta Global de empleos de la Secretaría Distrital de Planeación, a:

| Nombre | Identificación | Descripción | Código | Grado | Dependencia/Titular empleo |
|---|---|---|---|---|---|
| Angela Victoria Ávila Bernal | 33.378.615 | Profesional Especializado | 222 | 27 | Dirección de Contratación |

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 días de febrero de 2024.

**Nora Alejandra Munoz Barrios**
**Subsecretaría de Gestión Institucional**

Revisó y aprobó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Talento Humano
Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado